



**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, ARTE Y EDUCACIÓN**

ENTRE
ESCUELA ALEMANIA DE VALDIVIA
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a 30 de Abril de 2014, entre La Escuela Alemania, Rut N° 69.200.100-1, representada por su Directora Doña, **EMILIA SOLEDAD DELGADO AGÜERO**, cédula nacional de identidad N°7.421.298-0, ambos domiciliados en Los Pelúes s/n de Valdivia y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 81.380.500-6, Corporación de derecho privado, sin fines de lucro del giro educación superior, representada por su Rector don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, de la ciudad de Valdivia, han venido en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Escuela Alemania es una institución pública, creada en el año 1923 que atiende a 240 escolares de la comuna de Valdivia, y que tiene como misión Desarrollar en sus alumnos(as) saberes y competencias intelectuales, físicas, emocionales y sociales que le permita resolver satisfactoriamente los desafíos que les presenta el diario vivir, en un ambiente de sana convivencia democrática, privilegiando la coexistencia pacífica. Adaptándose a la rapidez del cambio del mundo de hoy, respetando su medio ambiente y patrimonio cultural, basándose en una sólida educación valórica y en un gran sentido positivo de la vida.

Por su parte, la Universidad Austral de Chile tiene incorporada en su misión, el compromiso con la educación, naturaleza y el desarrollo sustentable, entendiéndolo como un fuerte vínculo entre la Universidad y la Sociedad.

SEGUNDO: Según lo establecido en la cláusula precedente, la Universidad Austral de Chile apoyará en el marco de sus actividades de extensión y de vinculación con





el sistema escolar a la Escuela Alemania de Valdivia, permitiéndoles también – según sus disponibilidades – el uso de sus espacios físicos y equipamiento. Además colaborará en actividades de cooperación académica, de investigación, culturales y especialmente de promoción y difusión de temáticas y programas en materia de educación que contribuya a la formación de los estudiantes.

TERCERO: La Escuela Alemania de Valdivia, se compromete a coordinar las actividades, realizar difusión e incluir a la Universidad Austral de Chile como colaboradora. Especialmente se compromete a:

- Ser un Centro de Práctica para estudiantes de carreras de Pedagogía y de otras disciplinas del saber.
- Participar en proyectos conjuntos en el área científica y artística.

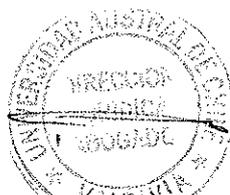
La Universidad Austral de Chile colaborará con la Escuela Alemania de Valdivia en la elaboración de proyectos conjuntos, que permitan un mejor accionar de este convenio. Además la Universidad Austral, se compromete a realizar, las siguientes actividades:

- Contribuir con la formación de los estudiantes de la Escuela Alemania mediante la realización de actividades académicas sobre contenidos específicos de carreras profesionales impartidas por la universidad en el contexto del estudiante la posibilidad de vivir experiencias significativas de aprendizaje.
- Facilitar el acceso de estudiantes a instalaciones de la universidad, tales como museos, biblioteca, jardines, entre otros, de acuerdo a planificaciones establecidas de común acuerdo.
- Colaborar en actividades de capacitación a docentes, de acuerdo a planes de trabajo y actividades previamente concordadas.

CUARTO: Para llevar a cabo las actividades que se programen, la Universidad Austral de Chile designa como unidad coordinadora a la Dirección de Extensión. Por su parte la Escuela Alemania designa a su Directora Emilia Delgado Agüero como contraparte para la coordinación del presente convenio.

QUINTO: En el mes de abril de cada año, se evaluarán las actividades realizadas y se informará a las respectivas autoridades de la Escuela Alemania y de la Universidad sobre la marcha y resultados del presente convenio.

SEXTO: Las partes convienen que cada proyecto o actividades específicas a desarrollar, se definirán en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y





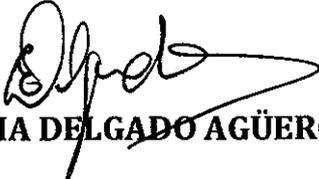
responsabilidades, a través de acuerdos en particular suscritos por las partes, que pasarán a formar parte del presente convenio.

SÉPTIMO: El presente convenio comenzará a regir desde la suscripción del mismo, y tendrá una duración de un año, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, a través de carta certificada con 60 días de anticipación, antes de la fecha de término de vigencia estipulado. Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

NOVENO: La personería de doña Emilia Soledad Delgado Agüero, para representar a la Escuela Alemania. Consta en la RBD 6781-4 del 2002. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder de la Escuela Alemania y dos (2) en poder de la Universidad.


EMILIA DELGADO AGÜERO
DIRECTORA

ESCUELA ALEMANIA VALDIVIA




VÍCTOR CUBILLOS GODÓY
RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

